Acción de Personal en Contra de Juanito Montero

Fecha: 7 de abril de 2025 **Empleado:** Juanito Montero

Departamento: Monitoreo de Servicios Web **Puesto:** Encargado de Monitoreo de Servicios Web

Fecha del Incidente: 6 de abril de 2025

Motivo de la Acción de Personal:

El día 6 de abril de 2025, el empleado **Juanito Montero** incurrió en una serie de fallos en sus responsabilidades relacionadas con el monitoreo de los servicios web de la empresa **Patito EC**. El incidente fue resultado directo de su falta de supervisión en el turno asignado, lo cual ocasionó la caída del servicio web **VentadePatos.com** durante un período de aproximadamente 4 horas, afectando a 120 usuarios y causando una pérdida estimada de **\$100,000** para la empresa.

Detalles del Incidente:

- 1. El empleado no activó adecuadamente su sistema de alarmas para realizar el monitoreo a la hora establecida (2:45 a.m.), lo cual resultó en su incapacidad para reaccionar ante el alto consumo de memoria RAM en los servidores durante tres picos críticos.
- 2. La falta de intervención oportuna dejó a la página web fuera de línea, impactando gravemente la disponibilidad del servicio y afectando la operación de la empresa.
- 3. Además, el empleado no cumplió con los protocolos de respaldo y revisión durante los turnos nocturnos, lo que evidenció una deficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Acciones Disciplinarias:

- 1. **Advertencia escrita formal**: Se le comunica de manera formal que su conducta no fue adecuada y que esta acción de negligencia no será tolerada en el futuro. Se le recuerda la importancia de cumplir con sus responsabilidades y de seguir los protocolos establecidos para el monitoreo de servicios.
- 2. **Suspensión temporal sin goce de sueldo**: Debido a la magnitud del incidente y el impacto negativo que tuvo en la empresa, Juanito Montero será suspendido de sus funciones por un período de **2 días**. Durante este tiempo, se revisarán sus competencias y su compromiso con las tareas asignadas.
- 3. Capacitación obligatoria en protocolos de emergencia y monitoreo: El empleado deberá asistir a un curso de capacitación sobre gestión de incidentes, monitoreo de sistemas críticos y respuestas a emergencias, con el objetivo de mejorar su conocimiento y rendimiento en situaciones similares en el futuro.
- 4. **Revisión de desempeño**: Su desempeño será evaluado de manera más estricta en los próximos 3 meses. En caso de que se vuelva a incurrir en una falta de esta magnitud, se

considerarán otras medidas más severas, incluidas posibles sanciones adicionales o incluso la terminación del contrato laboral.

Conclusión:

Esta acción de personal busca corregir el comportamiento negligente de Juanito Montero y prevenir futuros incidentes similares. El objetivo es garantizar que todos los empleados cumplan con los estándares de desempeño de la empresa, especialmente en áreas tan críticas como el monitoreo de sistemas que afectan directamente a la disponibilidad de servicios y la operación de la empresa.

Firmado:

Recursos Humanos:

Carlos Gomez

carlos.gomez@patitoec.com **Empleado:** Juanito Montero